A C U E R D O NRO. 010

(23 de Abril de 1.983)

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA FACULTAD AL ALCALDE MUNICIPAL.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 4a. de 1.913 la ley 72 de 1.926 y la ley 89 de 1.936, Y,

C O N S I D E R A N D O :

A. Que el año inmediatamente anterior se suprimieron facultades al Sr. Alcalde Municipal para ejecutar traslados dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia;

B. Que en la actualidad dicha facultad solo la posee el Honorable Concejo Municipal.

C. Que el artículo 245 y 246 del Estatuto Fiscal Municipal contempla esta facultad;

D. Que a partir del 1º de Abril, es preciso trasladar del artículo 241 al 42 del actual presupuesto mínimo una suma de TRES MILLONES DE PESOS($ 3'000.000.oo) para cumplir con el pago de deudas a EE. PP. de Medellín.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Facúltase al Sr. Alcalde Municipal para que en época de receso del Concejo Municipal, realice los traslados dentro del actual presupuesto de rentas y gastos y se sujete a las normas contempladas en el Estatuto Fiscal Municipal para agilizar la marcha de las obras Municipales.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIAPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS (23) VEINTETRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1.983).

FRANCISCO RESTREPO PALACIO.
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
NORA MEDINA JARAMILLO
Secretaria.

El presente acuerdo fué aprobado en tres debates diferentes los días (18) dieciocho de Marzo de 1.983, (9) Nueve de Abril de 1.983 y (23) de Abril de 1.983.

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
NORA MEDINA JARAMILLO
Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 23 de Abril de 19 83

El ACUERDO No. 010 fué recibido en dicha fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 010 que antecede fué publicado hoy 24 de Abril de 19 83 día de concurso público.

SECRETARIO